

Contenido

1.	GENERALIDADES	2
2.	COMPETENCIA GENERAL	2
2.1.	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	2
2.2.	RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA.....	3
2.3.	ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO	4
2.4.	PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR	4
3.	OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO	5
4.	MÓDULOS PROFESIONALES	6
5.	ORGANIZACIÓN DEL CICLO	7
5.1.	HORARIO GENERAL DEL CICLO FORMATIVO:	7
6.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	8
6.1.	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	9
6.2.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	9
6.3.	EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO ES POSIBLE APLICAR EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA	11
6.4.	PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.....	12
6.5.	PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN	12
7.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO	13
8.	MÓDULO DE FCT	13
8.1.	EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT	14
9.	LÍNEAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES.....	14
10.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	14
11.	ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA.....	14
12.	ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS	15
13.	INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES	15

1. GENERALIDADES

Denominación: Técnica o Técnico en Farmacia y Parafarmacia

Normativa: Real Decreto 1689/2007, de 14 de Diciembre (BOE 17/01/2008)
Decreto 74/2009 de 22 de julio, BOPA nº 192, de 19 de agosto de 2009.

Nivel: Grado Medio

Duración: 2.000 horas

Familia Profesional: Sanidad

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación internacional Normalizada de la Educación)

Código del ciclo: SAN202LOE

Denominación del ciclo: Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia.

2. COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, y en general de productos relacionados con la salud humana o animal, así como la cosmética, fitoterapia y otros.

También está destinado este ciclo a personas que ejerzan su actividad en laboratorios de productos farmacéuticos y afines, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

2.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

- a- Controlar las existencias y la organización de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, almacenándolos según los requisitos de conservación.
- b- Asistir en la dispensación de productos informáticos informando de sus características y de su uso racional.

- c- Realizar la venta de productos parafarmacéuticos, atendiendo las demandas e informando con claridad a los usuarios.
- d- Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo la supervisión del facultativo.
- e- Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, aplicando protocolos de seguridad y calidad.
- f- Apoyar al facultativo en el seguimiento fármaco- terapéutico de usuario.
- g- Obtener valores de parámetros somatométricos y de constantes vitales del usuario bajo la supervisión de facultativo.
- h- Efectuar controles analíticos bajo la supervisión del facultativo preparando material y equipos según protocolos de seguridad y calidad establecidos.
- i- Mantener el material, es instrumental, los equipos y la zona de trabajo en óptimas condiciones para su utilización
- j- Fomentar en los usuarios/as hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad.
- k- Tramitar la facturación de recetas manejando aplicaciones informáticas.
- l- Realizar tareas administrativas a partir de la documentación generada en el establecimiento.
- m- Prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia, según el protocolo establecido.
- n- Apoyar psicológicamente a los usuarios/as, manteniendo discreción, y un trato cortés y de respeto.
- o- Intervenir con prudencia y seguridad respetando las instrucciones de trabajo recibidas.
- p- Seleccionar residuos y productos caducados para su eliminación de acuerdo con la normativa vigente.
- q- Aplicar procedimientos de calidad y de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de farmacia.
- r- Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- s- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudios de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- t- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
- u- Resolver problemas y tomar decisiones siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro de ámbito de su competencia.

2.2 RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA

- UC0363_2:** Controlar los productos materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.
- UC0364_2:** Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos bajo la supervisión de un farmacéutico
- UC0365_2:** Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.
- UC0366_2:** Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión de facultativo.
- UC0367_2:** Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.
- UC0368_2:** Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.

2.3 ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO

- Este técnico/a podrá ejercer su actividad profesional principalmente en establecimientos de venta de productos farmacéuticos, parafarmacéuticos y en general productos relacionados con la salud humana o animal, así como con la cosmética, fitoterapia y otros de igual modo puede ejercer su actividad en pequeños laboratorios de elaboración de productos farmacéuticos y afines.
- Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son las siguientes:
 - Técnico en farmacia.
 - Técnico auxiliar de farmacia.
 - Técnico de almacén de medicamentos.
 - Técnico en farmacia hospitalaria.
 - Técnico en establecimiento de parafarmacia.

2.4 PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR

En la formación del alumno de técnico en farmacia se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a- La tendencia del sector sanitario a potenciar las actividades sanitarias asistenciales orientadas al consumo de medicamentos. El modelo de atención farmacéutica que se promueve tiende a la generalización del seguimiento del tratamiento farmacoterapéutico individualizado con el fin de conseguir la máxima eficacia.

b- El seguimiento farmacoterapéutico personalizado se realiza bajo la detección, prevención y resolución de problemas relacionados con la medicación, lo que implica la colaboración del paciente con los profesionales del sistema de salud para la mejora de los resultados. Este seguimiento requiere un esfuerzo especial de estudio y formación continua, además de habilidades que permitan mejorar la comunicación.

c- En el modelo tradicional de farmacia se atiende las necesidades del usuario por medio del consejo farmacéutico, en el nuevo modelo se introduce una actitud más activa y una asunción de responsabilidad profesional sobre el uso del medicamento, dirigiendo la actuación profesional a discernir la posible existencia de problemas potenciales.

d- El constante crecimiento de productos parafarmacéuticos, asociado a una gran demanda, introduce cambios que necesitan de una formación adecuada en actividades de venta para mejorar atención al usuario y ofrecer mayores posibilidades comerciales a los establecimientos.

- e- En lo referente a aspectos de gestión y administración, la mayoría de las farmacias están informatizadas y de forma creciente invierten en nuevas tecnologías lo cual exige la formación adecuada al personal auxiliar.
- f- Hay que tener en cuenta los cambios continuos del sector, dermofarmacia, cosmética, fitoterapia.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

- a- Analizar los sistemas de gestión y de recepción de pedidos manejando programas informáticos para controlar las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- b- Verificar la recepción de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos para controlar sus existencias.
- c- Planificar el proceso de almacenamiento aplicando criterios de clasificación y cumpliendo las condiciones de conservación requeridas para controlar la organización de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- d- Reconocer las características y la presentación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos relacionándolos con sus aplicaciones para asistir en la dispensación de productos.
- e- Informar sobre la utilización adecuada del producto interpretando la información técnica suministrada para dispensar productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, atendiendo las consultas e informando con claridad a los usuarios sobre las características y uso racional de los productos.
- f- Elaborar lotes de productos farmacéuticos dosificándolos y envasándolos en condiciones de calidad y seguridad para prepararlos y distribuirlos a las distintas utilidades hospitalarias.
- g- Preparar equipos, materias primas y reactivos necesarios siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad para asistir al facultativo en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.
- h- Realizar operaciones básicas de laboratorio siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad para asistir al facultativo en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.
- i- Registrar los datos relativos al tratamiento cumplimentando formularios para apoyar al facultativo en el seguimiento fármaco-terapéutico del usuario.
- j- Preparar material y equipos de análisis siguiendo instrucciones técnicas y aplicando normas de calidad, seguridad e higiene y procedimientos para realizar análisis clínicos elementales.
- k- Aplicar procedimientos de realización de somatometrías y de toma de constantes vitales interpretando los protocolos y las instrucciones técnicas para obtener parámetros somatométricos y constantes vitales del usuario.
- l- Efectuar determinaciones analíticas siguiendo instrucciones técnicas y aplicando normas de calidad, seguridad e higiene y procedimientos para realizar análisis clínicos elementales.
- m- Higienizar el material, el instrumental, y los equipos limpiando, desinfectando y esterilizando según protocolos y normas de eliminación de residuos para mantenerlos en óptimas condiciones en su utilización.

- n- Identificar situaciones de riesgo seleccionando informaciones recibidas del usuario para fomentar hábitos de vida saludables.
- o- Sensibilidad a los usuarios seleccionando la información, según sus necesidades, para fomentar hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad.
- p- Efectuar operaciones administrativas organizando y cumplimentando la documentación según la legislación vigente para tramitar la facturación de recetas y gestionar la documentación generada en el establecimiento.
- q- Identificar técnicas de primeros auxilios según los protocolos de actuación establecidos para prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia.
- r- Identificar el estado psicológico del usuario detectando necesidades y conductas anómalas para atender sus necesidades psicológicas.
- s- Interpretar técnicas de apoyo psicológico y de comunicación detectando necesidades y conductas anómalas para atender las necesidades y conductas anómalas para atender las necesidades psicológicas de los usuarios.
- t- Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas y creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.
- u- Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- v- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- w- Reconocer e identificar las posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

4. MÓDULOS PROFESIONALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS 1º CURSO	HORAS 2ºCURSO
0099	Disposición y Venta de Productos	128	
0100	Oficina de Farmacia	192	
0101	Dispensación de Productos Farmacéuticos		220
0102	Dispensación de Productos Parafarmacéuticos	224	
0103	Operaciones Básicas de Laboratorio	192	
0104	Formulación Magistral		185

0105	Promoción de la Salud		132
0020	Primeros Auxilios		35
0061	Anatomofisiología y Patología Básicas	128	
0106	Formación y Orientación Laboral	96	
0107	Empresa e iniciativa emprendedora		88
0108	Formación en Centros de Trabajo		380
TOTALES		960	1040
		2000	

5. ORGANIZACIÓN DEL CICLO

5.1. HORARIO GENERAL DEL CICLO FORMATIVO:

Distribución horaria semanal primer curso

MÓDULO	HORAS SEMANALES
Disposición y venta de productos farmacéuticos	4
Oficina de farmacia	6
Dispensación de productos parafarmacéuticos	7
Operaciones básicas de laboratorio	6
Anatomofisiología y patologías básicas	4
FOL	3

Distribución horaria semanal segundo curso:

Primeros auxilios	2
Dispensación de productos farmacéuticos	9
Promoción de la salud	6
Formulación magistral	9
Empresa e iniciativa emprendedora	4

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Seguidamente se desarrollan los aspectos referidos al proceso de evaluación y calificación que serán de aplicación con carácter general en todos los módulos profesionales del ciclo. Podrán establecerse algunas variaciones sobre este planteamiento general, quedando éstas claramente reflejadas en la programación didáctica que corresponda.

La evaluación se realizará en base a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación propuestos en cada unidad didáctica. Se evaluarán los logros del alumnado, de los objetivos propuestos y el grado de adquisición de las competencias.

Se evaluará por evaluaciones en base a los criterios de calificación que se expresan más adelante y el módulo se considerará aprobado cuando estén superados todos los resultados de aprendizaje asociados. En caso contrario, se realizará una prueba global y única que será al final del tercer trimestre para primer curso y del segundo trimestre para 2º, a la que el alumnado asistirá con la parte no superada. Si realizada esta prueba, el/la alumno/a sigue sin superar resultados de aprendizaje, podrá acudir a una prueba extraordinaria (ver apartado prueba extraordinaria). Una vez concluida la evaluación extraordinaria, el alumnado que no hubiese superado el módulo deberá repetirlo, matriculándose en el curso correspondiente.

El alumnado matriculado y que esté pendiente de convalidación de algún módulo profesional, deberá asistir a las clases y será evaluado hasta el momento en que se acuerde la convalidación

La evaluación final se realizará en términos de calificaciones. Dichas calificaciones se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos. Al alumnado que obtenga la calificación final de 10 en alguno de los módulos profesionales podrá otorgársele una “Mención honorífica” si el profesor/a del módulo considera que el resultado obtenido es consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés. Dicha mención honorífica se consignará con la expresión “MEH” a continuación de la calificación del módulo.

La nota final de ciclo formativo será la media aritmética de las calificaciones numéricas de los módulos expresadas con dos decimales

El equipo docente del ciclo formativo podrá conceder la mención de “Matrícula de honor” al alumnado que haya obtenido una nota final del ciclo formativo igual o superior a 9. La proporción para la concesión de la mención de “Matrícula de honor” será de una “Matrícula de honor” por cada 20 alumnos y/o alumnas de segundo curso, o fracción de 20. Si el número total de alumnos y/o alumnas de segundo curso fuese inferior a 20, se podrá conceder una única “Matrícula de honor”.

6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Servirán para determinar el grado de conocimientos y destrezas alcanzados por el alumnado una vez desarrolladas las correspondientes actividades de enseñanza aprendizaje.

Podrán aplicarse todos ellos o sólo alguno, en función del tipo de contenidos desarrollados en cada módulo profesional (más teóricos o más prácticos).

- **Observación directa en el aula:**

Permitirá valorar los contenidos actitudinales fijados en las distintas unidades didácticas: trabajo con seguridad, actitud colaboradora, cuidado del material, responsabilidad, respeto por las diferentes opiniones, valorar la importancia del trato respetuoso (compañeros/as, profesores/as, futuros clientes/as, pacientes), valorar importancia de seguir las normas, trabajo en equipo, valoración del trabajo diario etc.

- **Pruebas objetivas escritas:**

Se trata de ejercicios escritos con cuestiones teóricas (preguntas cortas, test...) y/o cuestiones prácticas (resolución de problemas, ejercicios en ordenadores, reconocimiento de materiales, etc...). Intenta valorar el grado de conocimientos sobre contenidos conceptuales y procedimentales y podrán hacerse con partes de materias (parciales) o sobre contenidos agrupados (globales).

- **Pruebas Prácticas:**

Se trata de valorar cómo se desenvuelven los/as alumnos/as ante situaciones “reales” de trabajo. Consistirán en pruebas en laboratorio, en sala de ordenadores o incluso en el aula normal, por ejemplo, realizando simulaciones. Tendremos que valorar la ejecución correcta de la prueba, siguiendo protocolos establecidos, cumpliendo normas de seguridad, utilizando en cada momento los instrumentos y herramientas precisas. Este tipo de pruebas también podrán ser parciales o globales.

- **Trabajos de clase:**

Permiten valorar aptitudes para el trabajo en equipo, la capacidad para buscar información y presentarla de forma clara, manejo de herramientas de presentación (PP), etc. Estos trabajos podrán realizarse en grupos o individualmente y se presentarán dentro del plazo establecido por el/la profesor/a.

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

No habrá criterios de calificación excluyentes.

Con la información aportada por los instrumentos de evaluación propuestos ponderamos el grado de logro de los objetivos propuestos, otorgando una calificación en cada uno de los siguientes apartados, al objeto de obtener la calificación definitiva de cada módulo.

En la programación didáctica de cada módulo profesional, se concretarán las calificaciones de cada uno de los apartados, para lo cual se tendrá en cuenta el tipo de contenidos evaluados y la posibilidad real de realizar pruebas prácticas.

1: OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA EN EL AULA:

Se refiere a la valoración de la actitud frente a la materia, la puntualidad en la ejecución de las tareas, el orden en el material propio y en el taller/laboratorio, el trabajo en equipo, la consecución del trabajo diario en tiempo y forma etc.

2: TRABAJOS INDIVIDUALES O EN GRUPO:

Se valorará el trabajo de cada alumno/a (tener en cuenta la opinión del propio grupo y del profesor/a). Si en un determinado trimestre no se encargan trabajos, la nota correspondiente a este apartado se repartirá a partes iguales entre los dos siguientes criterios de calificación (pruebas objetivas y ejercicios prácticos).

3: PRUEBAS OBJETIVAS TEÓRICAS O TEÓRICO-PRÁCTICAS:

Preguntas (cortas, de desarrollo, de test) y, si las características del Módulo y la materia lo aconsejan, podrá plantearse la resolución de ejercicios prácticos en cuyo caso la nota obtenida será la media aritmética o ponderada de las dos partes del ejercicio. De este modo, se evitaría superar una prueba objetiva en la que no se alcanzaran un mínimo de conocimientos o no se demostrara la suficiencia en la resolución de un ejercicio de carácter procedimental.

Podrá realizarse una prueba objetiva que incluya, una o varias UD terminadas y al finalizar el trimestre, podrá realizarse una prueba global sobre todos los contenidos trabajados en el período a evaluar.

Para obtener la nota correspondiente al apartado de pruebas objetivas, se hará la media aritmética de las pruebas parciales, que aportarán un 50% a la nota total de este apartado, correspondiendo el 50% restante al ejercicio global mencionado.

4: PRUEBAS PRÁCTICAS Y CUADERNOS DE PRÁCTICAS:

Valoran destrezas y habilidades, seguimiento de normas de seguridad e higiene, cumplimiento completo y correcto de las pautas indicadas por el/la profesor/a. Podrá realizarse una única prueba práctica en cada evaluación y si se realizasen varios ejercicios prácticos en el trimestre, la nota en este apartado se obtendría a partir de la media aritmética de las notas de cada uno de ellos.

En los módulos profesionales que así lo dispongan, se presentará además para su valoración, un cuaderno de prácticas debidamente cumplimentado. En los casos en que se establezca la presentación de este cuaderno, las programaciones didácticas reflejarán el procedimiento establecido para calificarlo, de modo que quede claramente reflejada la valoración que le corresponda.

En función del módulo profesional y del tipo de contenidos de cada período de evaluación, podrá obtenerse la calificación a partir de pruebas objetivas teórico-prácticas (no habría prueba práctica) o a partir de ejercicios exclusivamente prácticos (no habría prueba objetiva teórico-práctica), teniendo en cuenta que a estas calificaciones se les sumarán las correspondientes a la observación directa y a los trabajos encargados.

El alumnado tendrá derecho a conocer la calificación obtenida en cada prueba.

OBSERVACIÓN EN EL AULA	TRABAJOS INDIVIDUALES O EN GRUPO	PRUEBAS OBJETIVAS ESCRITAS	ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y/O PRUEBAS PRÁCTICAS (si proceden según el módulo)
5% al 15%	10% al 30%	30% al 80%	30% al 80%

6.3. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO ES POSIBLE APLICAR EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA

En ocasiones, a causa de la inasistencia del alumnado, el profesorado no puede disponer de las evidencias suficientes para acreditar el logro de los criterios de evaluación y la consecución de los resultados de aprendizaje de un módulo, por lo que no es posible aplicar el sistema ordinario de evaluación en ese trimestre lectivo. En este caso, será necesario establecer un sistema especial de evaluación para dicho trimestre, lo cual se comunicará por escrito al alumnado, utilizando el impreso establecido al efecto (F070959) y también se le informará sobre el contenido de dicho sistema especial de evaluación, fijando cuáles serán los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación que serán de aplicación.

En estos casos se les aplicará una evaluación alternativa que versará en:

- Entrega de trabajos de aula realizados hasta el momento de la evaluación y que serán indicados por el/la profesor/a correspondiente.
- Prueba objetiva escrita sobre contenidos teóricos y/o prácticos impartidos durante el curso.
- Ejercicio práctico, sobre contenidos prácticos no evaluados previamente y que serán especificados por el profesorado.

En las programaciones didácticas se especificará el valor de cada uno de estos apartados para calcular la nota definitiva.

Este procedimiento **se realizará con carácter trimestral**, finalizando el mismo al inicio de la evaluación siguiente. El alumnado objeto de dicho procedimiento se incorporará a la evaluación continua de su grupo con normalidad a partir del primer día de comienzo de la evaluación consecutiva.

6.4. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

Los/as alumnos/as que terminado el período de evaluación ordinario no tengan superado un módulo, deberán realizar una prueba extraordinaria sobre los contenidos no superados en el mes de junio. Le fecha de dicha prueba será determinada por Jefatura de Estudios.

El profesorado entregará un plan de recuperación indicando los resultados de aprendizaje que faltan por superar acordes con los indicados en las programaciones didácticas del módulo. El alumnado será informado por escrito de las características y contenidos de la prueba a realizar y del tiempo disponible.

La calificación a obtener deberá ser igual o superior a 5 puntos para poder superar el módulo.

Los criterios de calificación de la prueba se especificarán en las programaciones didácticas y se basarán en calificar los siguientes instrumentos de evaluación:

- Entrega de trabajos encargados.
 - Prueba objetiva teórico-práctica.
 - Prueba práctica de taller/laboratorio.
1. Los trabajos encargados versarán sobre los contenidos no superados durante el curso.
 2. Si no se realiza ejercicio teórico práctico o no se realiza prueba práctica, se especificará el procedimiento de calificación de las pruebas objetivas que se establezcan.
 3. Si realizada esta prueba extraordinaria el/la alumno/a siguiese sin superar el módulo, deberá matricularse del mismo nuevamente y cursar la materia en su totalidad, debiendo realizar las pruebas en el período extraordinario que corresponda.

6.5. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

El alumnado que no haya obtenido una calificación positiva en la evaluación ordinaria recibirá como se ha mencionado anteriormente el plan de recuperación y en el mismo figurará el horario en el que será atendido por el profesorado, así como el tipo de pruebas que deberá realizar sobre los contenidos no superados.

Los planes de recuperación se diseñarán de forma diferenciada según los períodos de su aplicación:

- Plan de recuperación de módulos no superados en evaluación final ordinaria de primer curso: Se diseñarán para que el alumnado lo realice durante el mes de junio

con docencia directa para su seguimiento por parte del profesorado encargado de cada módulo.

- Plan de recuperación de módulos no superados en la evaluación final extraordinaria de primer curso: Se diseñará para que el alumnado lo realice simultáneamente con los módulos de segundo, teniendo en cuenta que no será posible la asistencia regular a las clases ordinarias.

- Plan de recuperación de módulos de segundo curso no superados en la evaluación final que se celebre antes del inicio de la FCT: Incorporará las actividades que el alumno deba realizar durante el tercer trimestre del curso académico, con docencia directa del profesor responsable del módulo pendiente.

Las actividades de recuperación serán elaboradas y calificadas por el/la profesor/a que imparte el módulo y versará sobre los aprendizajes mínimos que se establezcan y que el/la alumno/a no hubiese superado.

7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO

Tal y como establece la normativa (BOPA 8/7/2009), en las enseñanzas que se imparten en régimen presencial, para matricularse de los módulos que se imparten en segundo curso, el alumnado deberá haber superado todos los módulos de primer curso. También podrán matricularse y cursar los módulos de segundo los alumnos/as con módulo/s de primer curso pendiente/s que no superen el 25% de la carga horaria del curso. Estos alumnos se matricularán de los módulos de segundo y del pendiente de primero. En este caso se aplicará el plan de recuperación que corresponda y que se hace constar en las programaciones didácticas.

8. MÓDULO DE FCT

La incorporación de alumnado al módulo de FCT tendrá lugar una vez alcanzado el nivel de competencia en los demás módulos profesionales y podrá producirse:

- Cuando el alumno/a haya superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo.
- Cuando tenga un solo módulo pendiente que no esté asociado a unidad de competencia.

El alumnado podrá realizar total o parcialmente el módulo de FCT en otros países de La Unión Europea, mediante programas de movilidad u otros tipos de convocatorias. Se computarán las horas realizadas en estas condiciones como horas de FCT.

8.1. EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT

Para la exención total o parcial del módulo de FCT se estará a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre y se procederá a solicitar la exención mediante la presentación de la documentación requerida. La documentación y la solicitud deberá presentarse en la secretaría del centro según establece la normativa vigente.

9. LÍNEAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES

Siguiendo instrucciones de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, en primer y segundo curso de los ciclos formativos se debe realizar una sesión de evaluación inicial del grupo, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso.

Posteriormente y a lo largo de todo el curso es importante la continuidad de las reuniones de equipo docente como modo de gestionar situaciones que se puedan dar en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, así como para facilitar la coordinación, evitar el solapamiento de los contenidos y dar coherencia a dicho proceso siempre que se considere necesario.

Se propone la plataforma telemática Teams como canal ordinario de comunicación y de coordinación entre los equipos educativos de cada grupo.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En función de las características específicas y particulares del alumnado matriculado en cada curso académico, el equipo educativo del ciclo formativo tomará las medidas que considere necesarias para facilitar el desarrollo normal de las clases en los casos que resulte necesario.

Se tomarán todas las medidas y se harán todas las modificaciones que resulten necesarias para mantener el derecho del alumnado a recibir una formación adecuada y adaptada a su situación.

11. ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA

El alumnado tiene derecho a incorporarse al sistema de Evaluación Continua a partir del momento en que es efectiva su matrícula en el Módulo y las faltas de asistencia a

clase deben computarse a partir de ese momento siendo obligatoria la asistencia a clase.

Su punto de inicio en cada Módulo es el que corresponda al desarrollo de la Programación en ese momento.

Para actualizarse en la programación ya impartida se articularán algunos tiempos con el fin de orientarlo/la en el estudio, explicaciones, aclaraciones, ejercicios, etc. Se entregarán, además, todos los materiales didácticos que hasta ese momento hayan sido trabajados en el aula.

Tiene derecho a la realización de todas las pruebas contempladas en el sistema de evaluación continua (pruebas ordinarias y recuperaciones).

Los criterios de evaluación y calificación son los contemplados en el apartado de evaluación ordinaria.

Una vez incorporado, pruebas ordinarias que se programen a partir de ese momento, tendrán el mismo calendario que para el resto del grupo.

Las pruebas ordinarias ya realizadas en el momento de la incorporación se harán en la fecha de recuperación del grupo. En caso de no superarlos y para permitirles tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros/as, tendrán derecho a una prueba de recuperación adicional, fijando una fecha que permita al alumno/a revisar nuevamente los contenidos y realizar todas las consultas que considere necesarias.

12. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS

El alumnado que se encuentre en este tipo de circunstancias será atendido de manera individualizada por parte del profesor/a para que pueda mantenerse actualizado al nivel del grupo e incorporarse en cuanto le sea posible. Para ello se utilizará preferentemente medios telemáticos, en especial el correo institucional y/o la plataforma "Teams", que forman parte de la aplicación "Office 365" a la que pueden acceder todos los miembros que forman parte de la comunidad de Educastur. Asimismo, podrá utilizarse también la plataforma "Campus-Aulas Virtuales", de Educastur.

13. INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

De acuerdo con la legislación vigente, la formación profesional en el sistema educativo tiene como objetivos, además de los referidos a la competencia en el área específica, otros más amplios, que van dirigidos a educar en valores para favorecer

una formación integral de la persona. Entre estos valores cabe destacar los siguientes:

1. **Trabajo en equipo**, prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida.
2. **Fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la coeducación**, tal y como se recoge en el “*Plan de Igualdad y Coeducación del CIFP Cerdeño*”. A fin de lograr este objetivo, en la organización de los equipos de trabajo en el aula se procurará, siempre que sea posible, que haya personas de ambos sexos, a fin de que el alumnado tanto masculino como femenino aprenda a trabajar en condiciones de igualdad y no admita en el trabajo un reparto de tareas discriminatorio en función de género, ni admita ningún tipo de discriminación en el acceso al mundo laboral, ni por razón de sexo, ni por razón de situaciones familiares.
3. **Utilización responsable de las TIC**. Las Tecnologías de la Comunicación y las Telecomunicaciones (TIC) están cada vez más presentes en nuestro sistema educativo, por ello, se abordarán con el alumnado algunos aspectos relevantes para fomentar el buen uso de las mismas, tales como:
 - Uso responsable y ético de las NNTT
 - No suplantación de identidades.
 - No publicación de información ni imágenes de otra persona sin su consentimiento expreso.
 - No plagio de trabajos existentes en la red.
 - Concienciación sobre los potenciales riesgos que conlleva el uso de las NNTT.
 - Fomento del espíritu crítico a la hora de dar credibilidad a la información encontrada.
 - Información y reflexión sobre los efectos que puede provocar un mal uso de las NNTT tanto en lo social, como en lo personal, familiar y educativo.
 - Prevención de posibles riesgos derivados del trabajo a realizar en las respectivas áreas. Trabajo en condiciones de seguridad y salud.
4. **Desarrollo de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes** y con disposición a adaptarse a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
5. **Fomento del espíritu emprendedor** para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.